

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"

Lima, martes 9 de noviembre de 1999

AÑO XVII - N° 7078

Pág. 180071

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 27198

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA LAS "ENMIENDAS A LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA"

Artículo único.- Objeto de la resolución

Apruébense las "Enmiendas a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria", aprobadas por la Conferencia de la FAO en su 29° período de sesiones de noviembre de 1997, en virtud de la Resolución 12/97.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

MARTHA HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO
Presidenta del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 8 de noviembre de 1999.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la
República

FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA
Ministro de Relaciones Exteriores

14049

PCM

Incorporan miembros al Comité de Gestión de la Iniciativa del Aire Limpio para Lima y Callao

RESOLUCION SUPREMA N° 588-99-PCM

Lima, 8 de noviembre de 1999

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 768-98-PCM se constituyó el Comité de Gestión de la iniciativa del Aire

Limpio para Lima y Callao que tiene por finalidad proponer los mecanismos de coordinación interinstitucional y los cambios normativos orientados a la mejora de la calidad del aire de Lima y Callao;

Que, el Artículo 5° de la citada Resolución señala que dicho Comité de Gestión podrá invitar a otros representantes de las entidades públicas o privadas para que lo integren;

Que, el citado Comité ha considerado conveniente invitar a otros representantes cuya presencia es necesaria para el cumplimiento de sus fines;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar dentro del Comité de Gestión de la Iniciativa del Aire Limpio para Lima y Callao a los siguientes miembros:

- El Director General de Meteorología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI.

- Un representante del Ministerio de Pesquería.

- El Director General de Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Artículo 2°.- El Ministerio de Pesquería deberá acreditar a su representante dentro de los quince días de publicada la presente Resolución.

Artículo 3°.- Para el cumplimiento de sus fines, el Comité de Gestión de la Iniciativa del Aire Limpio para Lima y Callao podrá solicitar el apoyo y la asesoría de organismos internacionales, agencias de gobiernos extranjeros, organizaciones no gubernamentales, así como otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que estime conveniente.

Artículo 4°.- El Comité de Gestión, en un plazo de 30 días elaborará su Reglamento de Organización y Funciones, el cual será aprobado mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, el Ministro de Salud, el Ministro de Energía y Minas, el Ministro de Pesquería, el Ministro de Defensa y el Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO BUSTAMANTE BELAUDE
Presidente del Consejo de Ministros

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Ministro de Salud

JORGE CHAMOT SARMIENTO
Ministro de Energía y Minas

CESAR LUNA-VICTORIA LEON
Ministro de Pesquería

CARLOS BERGAMINO CRUZ
Ministro de Defensa

JUAN CARLOS HURTADO MILLER
Ministro de Industria, Turismo, Integración
y Negociaciones Comerciales Internacionales

14051